

Cayhuayna, 02 de diciembre de 2016

Visto los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Oficio N° 080-2016-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 04.OCT.2016, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL-FCS-CF, del 30.SET.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el traslado, por mayoría, de la Plaza de Profesor Asociado a dedicación exclusiva, de la EP de Sociología, dejada por el Mg. Pablo de la Cruz Llana Saire, por fallecimiento, a la EP de Ciencias de la Comunicación Social; y el traslado de una Plaza de Profesor Auxiliar de contrato presupuestada de la EP de Ciencias de la Comunicación Social a la EP de Sociología;

Que el Jefe de Personal, mediante Oficio N° 1351-2016-OPER/JP, de fecha 27.OCT.2016, informa que a la creación de la Facultad de Ciencias Sociales, se asignó docentes de acuerdo a la necesidad, la cual corresponde manejar las plazas que tienen asignado por acuerdo a la necesidad de cada Escuela, como existe ya una resolución de determinación por el Consejo de Facultad, es pertinente ratificar la Resolución N° 014.2016-UNHEVAL-FCS-CF de fecha 30.SET.2016;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, , mediante Elevación N° 0277-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 09.NOV.2016, remite el Informe N° 0377-2016-UNHEVAL, del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, comunica que es factible la aprobación del acto administrativo mediante resolución de Consejo Universitario, el traslado de la plaza nombrada de asociado a dedicación exclusiva, que se encuentra vacante, por el fallecimiento del Mg. Pablo de la Cruz Llana Saire de la EP de Sociología a la EP de Ciencias de la Comunicación Social;

Que en la sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2016, ante el pedido de la Facultad de Ciencias Sociales y las opiniones favorables de las dependencias respectivas, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL-FCS-CF, del 30.SET.2016, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el traslado, por mayoría, de la Plaza de Profesor Asociado a dedicación exclusiva, de la EP de Sociología, dejada por el Mg. Pablo de la Cruz Llana Saire, por fallecimiento, a la EP de Ciencias de la Comunicación Social; y el traslado de una Plaza de Profesor Auxiliar de contrato presupuestada de la EP de Ciencias de la Comunicación Social a la EP de Sociología; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, y los demás órganos internos correspondientes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 308-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

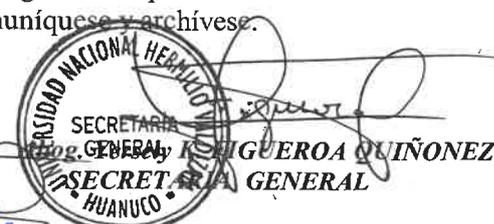
**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL-FCS-CF, del 30.SET.2016, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el traslado, por mayoría, de la Plaza de Profesor Asociado a dedicación exclusiva, de la EP de Sociología, dejada por el **Mg. Pablo de la Cruz Llana Saire**, por fallecimiento, a la EP de Ciencias de la Comunicación Social; y el traslado de una Plaza de Profesor Auxiliar de contrato presupuestada de la EP de Ciencias de la Comunicación Social a la EP de Sociología;; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, y los demás órganos internos correspondientes adopten las acciones complementarias
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**RECTOR**  
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



**SECRETARÍA GENERAL**  
Abog. Yersely Karín Flórez Quinonez  
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a UN para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karín Flórez Quinonez

Distribución:  
Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI-  
DCPYP-JPPTO-JRAC-FCS-DOGA-OC-OT--Archivo

YKFO/um